

RESOLUCIÓN n.º 6
(14 de agosto de 2018)

«Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

Contenido

Capítulo 1: De los instructivos	2
Artículo 1. Para la evaluación docente de pregrado (en general).	2
Artículo 2. Para la evaluación estudiantil de pregrado.	2
Artículo 3. Para la evaluación de la gestión institucional de pregrado.	2
Artículo 4. Para la autoevaluación docente en pregrado.	3
Artículo 5. Para la evaluación de la investigación en pregrado.	3
Artículo 6. Para la evaluación de la proyección social en pregrado.	3
Capítulo 2: De los cuestionarios	3
Artículo 7. De evaluación estudiantil en pregrado.	3
Artículo 8. De evaluación de la gestión institucional de pregrado.	3
Artículo 9. De la autoevaluación docente en pregrado.	3
Artículo 10. De la evaluación de la investigación en pregrado.	3
Artículo 11. De la evaluación de la proyección social en pregrado.	3
Capítulo 3: De las exclusiones	4
Artículo 12. Excluidos de la evaluación.	4
Capítulo 4: De la vigencia	4
Artículo 13. De la vigencia.	4

RESOLUCIÓN n.º 6 (18 de julio de 2018)

«Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

La Consiliatura de la Universidad Libre, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 25, numerales 1, 11 y 16, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo n.º 06 de 2017, artículo 46, inciso último, señala que «El instructivo correspondiente, así como las herramientas de evaluación, deberán ser elaborados por la Rectoría Nacional y aprobados por la Consiliatura».
2. Que la Consiliatura en sesión de los días 27 y 28 de noviembre de 2017, Acta n.º 18, aprobó el instructivo del Plan de Trabajo de los docentes.
3. Que la Rectoría Nacional ha presentado los instructivos correspondientes, así como las herramientas de evaluación.

RESUELVE:

Capítulo 1: De los instructivos

Artículo 1. Para la evaluación docente de pregrado (en general). Apruébese el «Instructivo General para la evaluación docente de pregrado».

Artículo 2. Para la evaluación estudiantil de pregrado. Apruébese los instructivos para la evaluación estudiantil, así:

- a) «Instructivo para la evaluación estudiantil de los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada)».
- b) «Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos de pregrado».

Artículo 3. Para la evaluación de la gestión institucional de pregrado. Apruébese los instructivos para la evaluación de la gestión institucional, así:

- a) «Instructivo para la evaluación de la gestión institucional de los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada)».
- b) «Instructivo para la evaluación de la gestión institucional de los catedráticos de pregrado».

Artículo 4. Para la autoevaluación docente en pregrado. Apruébese los instructivos para la autoevaluación docente en pregrado, así:

- a) «Instructivo para la autoevaluación docente de los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada)».
- b) «Instructivo para la autoevaluación docente de los catedráticos de pregrado».

Artículo 5. Para la evaluación de la investigación en pregrado. Apruébese el instructivo para la evaluación de la investigación en pregrado de los profesores de planta de pregrado, la cual excluye a los profesores de tiempo completo, de medio tiempo y a los catedráticos.

Artículo 6. Para la evaluación de la proyección social en pregrado. Apruébese el instructivo para la evaluación de la proyección social en pregrado de los profesores de planta de pregrado, la cual excluye a los profesores de tiempo completo, de medio tiempo y a los catedráticos.

Capítulo 2: De los cuestionarios

Artículo 7. De evaluación estudiantil en pregrado. Apruébese el cuestionario de evaluación estudiantil en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 8. De evaluación de la gestión institucional de pregrado. Apruébese el cuestionario de evaluación de la gestión institucional de pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 9. De la autoevaluación docente en pregrado. Apruébese el cuestionario para la autoevaluación docente en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 10. De la evaluación de la investigación en pregrado. Apruébese el cuestionario para la evaluación de la investigación en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 11. De la evaluación de la proyección social en pregrado. Apruébese el cuestionario para la evaluación de la proyección social en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Capítulo 3: De las exclusiones

Artículo 12. Excluidos de la evaluación. Sin perjuicio de las evaluaciones propias de la gestión académica que deben realizar los Jefes de Área con la supervisión de los profesores de programa y la verificación de los Decanos, están excluidos de la aplicación de la evaluación aquí contenida a los profesores de tiempo completo y de medio tiempo, a los profesores visitantes, los profesores en formación y los profesores ocasionales.

Capítulo 4: De la vigencia

Artículo 13. De la vigencia. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2018.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General



EVALUACIÓN DOCENTE - DOCENCIA - CUESTIONARIO ESTUDIANTIL

INSTRUCCIONES:

1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente, y seguidamente el código de la asignatura que desarrolla el respectivo docente.
2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
3. Califique todos los enunciados.
4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto.

Facultad: _____
Programa: _____
Curso: _____
Franja: _____

CÓDIGO DOCENTE

CÓDIGO ASIGNATURA


ENUNCIADOS

1. ¿El docente relaciona los temas de la asignatura con situaciones y problemáticas de la vida real?	0	1	2	3	4	5
2. ¿El docente incentiva el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con altos niveles de interacción, experiencias de aprendizaje, calidad y pertinencia?	0	1	2	3	4	5
3. ¿El docente utiliza métodos que orientan al estudiante hacia la búsqueda del conocimiento de manera autónoma?	0	1	2	3	4	5
4. ¿El docente promueve espacios para la participación de los estudiantes en su clase?	0	1	2	3	4	5
5. ¿El docente hace uso de los canales de comunicación y atiende las inquietudes de los estudiantes?	0	1	2	3	4	5
6. ¿El docente promueve la interdisciplinaridad y la integración de preguntas, conceptos e información con otras áreas del conocimiento?	0	1	2	3	4	5
7. ¿El docente indaga sobre las expectativas e intereses, y aclara ideas, conceptos e inquietudes de los estudiantes?	0	1	2	3	4	5
8. ¿El docente estimula en los estudiantes una actitud analítica, crítica y reflexiva?	0	1	2	3	4	5
9. ¿El docente genera en el estudiante competencias para la resolución de problemas y desarrollo del pensamiento crítico?	0	1	2	3	4	5
10. ¿El docente entrega oportunamente los resultados de la evaluación de trabajos, informes y exámenes, de acuerdo con el calendario académico?	0	1	2	3	4	5

11. ¿El docente valora de manera imparcial su trabajo académico en la asignatura?	0	1	2	3	4	5
12. ¿El docente demuestra interés por el desarrollo integral del estudiante?	0	1	2	3	4	5
13. ¿El docente genera cuestionamientos que hacen reflexionar al estudiante sobre su proyecto de vida y fomenta el autoexamen?	0	1	2	3	4	5
14. ¿La formación pedagógica del docente contribuye a orientar el trabajo autónomo e independiente del estudiante?	0	1	2	3	4	5
15. ¿El docente promueve el uso de los recursos bibliográficos físicos y virtuales, como fuente de información para el desarrollo del conocimiento y fortalecimiento del aprendizaje?	0	1	2	3	4	5
16. ¿El docente despierta en los estudiantes interés por la investigación?	0	1	2	3	4	5
17. ¿El docente promueve la reflexión de las realidades sociales y económicas de sus entornos próximos?	0	1	2	3	4	5
18. ¿El docente fomenta la Visión, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional?	0	1	2	3	4	5
19. ¿El docente desarrolla el contenido programático de la asignatura acorde con el Modelo Pedagógico PEI?	0	1	2	3	4	5
20. ¿El docente se muestra respetuoso y tolerante hacia los demás y hacia las ideas divergentes?	0	1	2	3	4	5

Decano

Fecha

	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE			ST-DOC-03-P-02
Docencia	Gestión Docente	Versión 2	14 de Agosto de 2018	Página 1 de 10

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	4
6.	Registro de Cambios	5
7.	Procedimiento	5
7.1.	Procedimiento de Evaluación Docente.....	5
8.	Flujogramas	8
9.	Control de registros	10
10.	Formatos.....	10
11.	Anexos	10

0. Objetivo	1. Alcance
<p>1. Mejorar el desempeño del docente en pro de la excelencia académica y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>2. Favorecer la comunicación con los docentes y la retroalimentación de su desempeño.</p> <p>3. Ser el insumo principal para los procesos de actualización y formación docente.</p> <p>4. Generar la información necesaria para el reconocimiento de incentivos y distinciones, así como la permanencia y promoción en el escalafón docente.</p>	<p>Aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada), profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Universidad Libre.</p>
<p>2. Definiciones</p>	
<p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado.</p> <p>Profesor Catedrático: Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.</p> <p>Evaluación de la docencia: La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p>	

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a) **Continuo:** la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- b) **Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- c) **Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- d) **Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La evaluación de los profesores de planta² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La *evaluación de los catedráticos*, será así³:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La realización de la evaluación docente, se llevará a cabo así⁴:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- La evaluación de los docentes **por parte de los estudiantes** se hará por el sistema de encuesta.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se considerarán como un todo.

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

² ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

³ ARTÍCULO 45- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

⁴ ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

- No podrán aplicar la encuesta los estudiantes que, al momento de la evaluación, hubieren perdido la asignatura por fallas.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 70% de los estudiantes matriculados en el grupo, habilitados para ello. En el acta correspondiente, se hará constar esta circunstancia.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- La encuesta se diligenciará por medios electrónicos.

La evaluación de la investigación de los profesores de planta, estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad. Para ello, se deberán tener en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.

La evaluación de la Proyección Social, estará a cargo del Decano o Director del Programa respectivo.

La evaluación de la Gestión Institucional, la realiza el Comité de Evaluación y Selección Docente.

La autoevaluación, se aplica mediante un formulario virtual apoyado en el uso de un cuestionario que favorece la exploración y valoración sobre diversos aspectos relacionados con la práctica docente.

Los docentes de tiempo completo y medio tiempo contratados a término indefinido, se continuarán rigiendo por el Reglamento Docente anterior.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

7. Procedimiento

7.1. Procedimiento de Evaluación Docente.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Secretaría Académica	Recibe del proceso de "PROGRAMACIÓN ACADÉMICA" "Calendario Académico" ⁵	Calendario Académico
	Parametriza y programa ⁶ En sistema de información académico ⁷	Sistema de información académico

⁵ En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.

⁶ Para lograr el éxito de dicha evaluación se deberá tener parametrizado en el aplicativo SIUL, los docentes con sus respectivos grupos.

⁷ Creación y programación por cada facultad de las evaluaciones administrativas, docente y autoevaluación.

	Parametriza los cuestionarios para la evaluación del desempeño docente ⁸ En sistema de información académico	Cuestionarios para la evaluación del desempeño docente
Decano de Facultad y/o Secretaría Académica	Recibe a través de sistema de información académico De los estudiantes “Evaluación estudiantil en pregrado” ⁹ De los docentes “Autoevaluación docente en pregrado” Del centro de Investigación de la Respectiva facultad “Evaluación de la Investigación en pregrado” Del Decano y/o Director de Programa “Evaluación de la Proyección Social en pregrado” Del Comité de Evaluación y Selección Docente “Evaluación de la gestión institucional en pregrado”	Evaluaciones estudiantiles en pregrado Autoevaluaciones de los docentes en pregrado Evaluaciones de la Investigación en pregrado Evaluaciones de la Proyección Social en pregrado Evaluaciones de la gestión institucional en pregrado
	El Comité de Evaluación y Selección Docente consolida y publica “Resultados individuales por docente” “Consolidados por programa” “Consolidado total por facultad”	“Resultados individuales por docente” “Consolidados por programa” “Consolidado total por facultad”
	Envía “Calendario Académico” Al Archivo “Consolidados por programa” A la Cartelera “Consolidado total por facultad”	N/A

⁸ Los Cuestionarios elaborados por la Rectoría Nacional y aprobados por la Consiliatura.

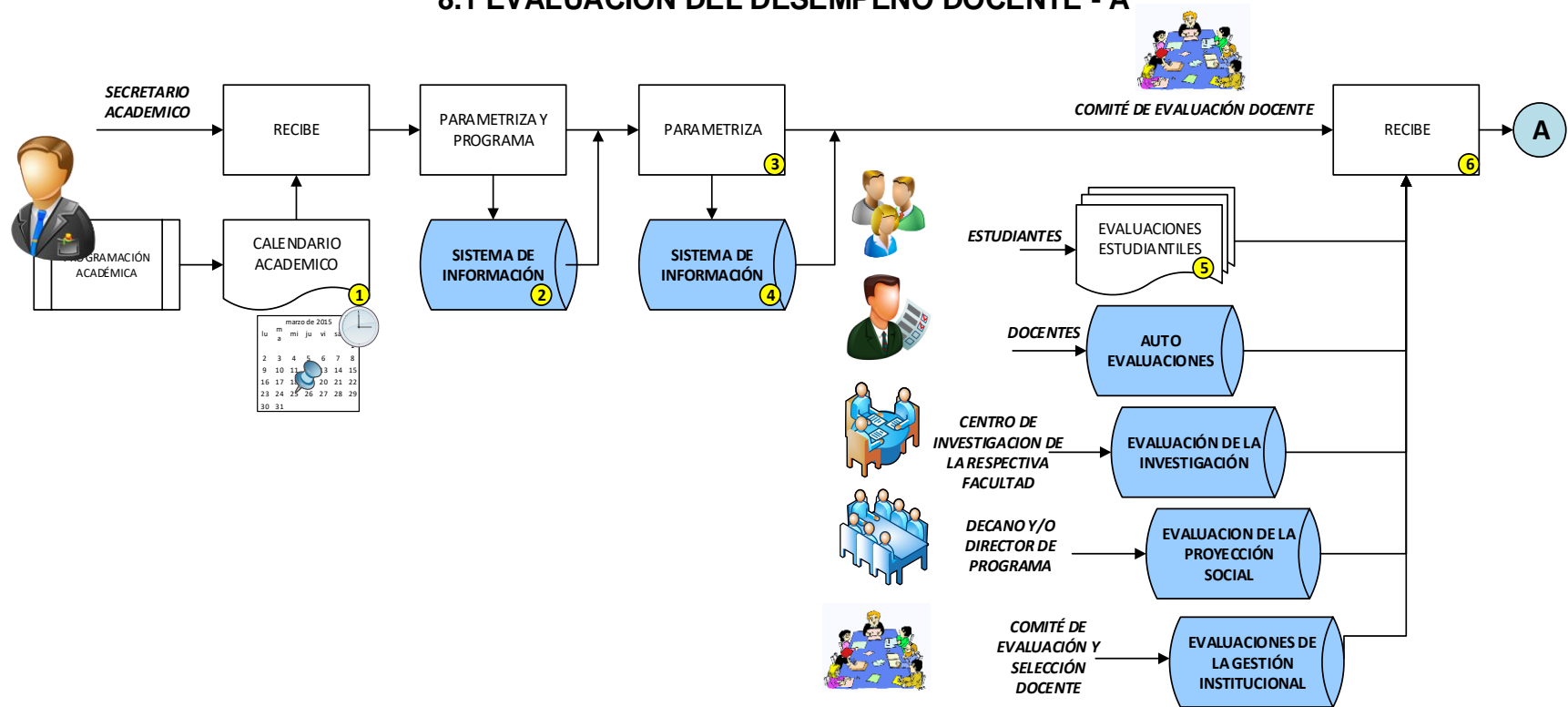
⁹ Aspectos pedagógicos y didácticos, desempeño del cargo y formación y actualización.

	A Rectoría Seccional, Decanatura y Administración de Personal "Resultados Individuales por Docente" Al Docente con copia a la Hoja de Vida del Docente ¹⁰	
--	--	--

¹⁰ Por correo electrónico, con esta acción se dan por notificados los docentes.

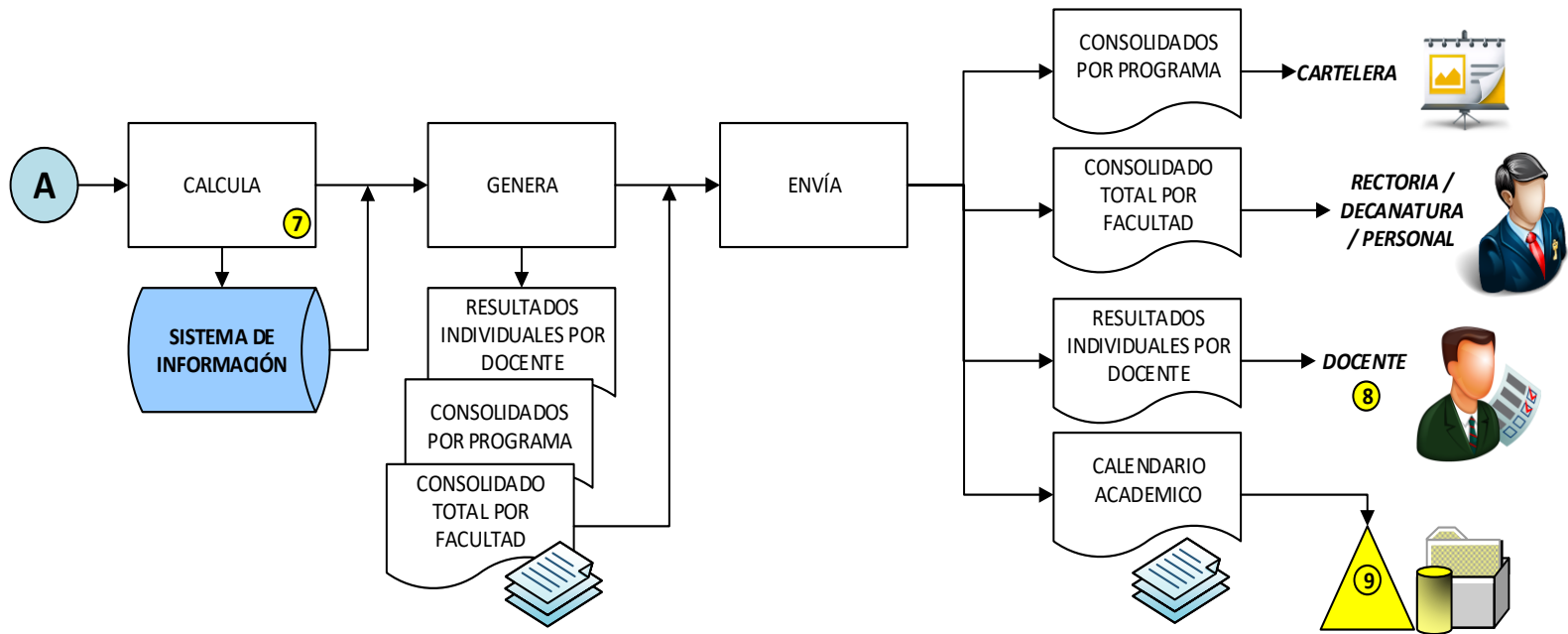
8. Flujogramas

8.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE - A



- 1 EN LOS PROGRAMAS SEMESTRALIZADOS, SE EFECTUARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO Y LA OTRA, EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DEL RESPECTIVO SEMESTRE. PARA DERECHO, EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO PARA EL CALENDARIO A Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO PARA EL CALENDARIO B.
- 2 PARA LOGRAR EL ÉXITO DE DICHA EVALUACIÓN DEBERÁN TENER PARAMETRIZADO EN EL APLICATIVO SIUL CON SUS RESPECTIVOS DOCENTES Y GRUPOS.
- 3 LOS CUESTIONARIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE "CUESTIONARIOS ELABORADOS POR LA RECTORÍA NACIONAL Y APROBADOS POR LA CONSILIATURA"
- 4 CREACIÓN Y PROGRAMACIÓN POR CADA FACULTAD DE LAS EVALUACIONES ADMINISTRATIVAS, DOCENTE Y AUTOEVALUACIÓN.
- 5 ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS, DESEMPEÑO DEL CARGO Y FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
- 6 CONSOLIDA LAS DIFERENTES EVALUACIONES APLICADAS A LOS DOCENTES

8.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE - B



- 7 PROMEDIOS
- 8 COPIA A LA HOJA DEVIDA DEL DOCENTE
- 9 EN FÍSICO O POR CORREO ELECTRÓNICO. CON ESTA ACCION SE DA POR NOTIFICADOS LOS DOCENTES

9. Control de registros

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.

10. Formatos

N/A

N/A

11. Anexos

N/A



**INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL
DE LOS PROFESORES DE PLANTA DE PREGRADO**

ST-DOC-03-I-01

Docencia

**Gestión
Docente**

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	3
6.	Registro de Cambios	4
7.	Instructivo.....	4
8.	Flujograma	6
9.	Control de registros	7
10.	Formatos.....	7
11.	Anexos	7

0. Objetivo	1. Alcance
<p>Establecer la metodología a seguir para realizar la evaluación a los docentes de la Universidad de planta de pregrado por parte de los estudiantes.</p>	<p>Éste instructivo aplica para todos los Profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) de la Universidad Libre.</p>
<p>2. Definiciones</p>	
<p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p> <p>Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.</p> <p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Evaluación de la docencia: La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p> <p>Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad. b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales. 	

3. Responsable

El Decano y/o Director de programa, es el responsable de la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.

4. Responsabilidades

Responsabilidad	Responsable
Informa a los estudiantes las fechas de la evaluación docente	Secretaría Académica / Decano y/o Director de Programa
Habilita el sistema para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas	Admisiones y registro
Aplicación de la evaluación estudiantil de los docentes	Estudiantes

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

La *evaluación de los profesores de planta*¹ se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La realización de la evaluación de la Docencia, se llevará a cabo así²:

- Valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.
- La evaluación de los docentes **por parte de los estudiantes** se hará por el sistema de encuesta.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se considerarán como un todo.
- No podrán aplicar la encuesta los estudiantes que, al momento de la evaluación, hubieren perdido la asignatura por fallas.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 70% de los

¹ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

²ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

estudiantes matriculados en el grupo, habilitado para ello. En el acta correspondiente, se hará constar esta circunstancia.

- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- La encuesta se diligenciará por medios electrónicos.

El instrumento para la evaluación estudiantil, así como la evaluación por parte del comité de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Pedagogía y didáctica. Comprenden las actividades y habilidades necesarias para implementar una verdadera labor educativa, entre otras: planeación del trabajo, programación de contenidos, metodología utilizada, evaluaciones, asesoría y relaciones académicas con los estudiantes.

Desempeño del cargo. Incluye la capacidad de dirección, coordinación, organización, planeación, responsabilidad, rendimiento en el trabajo, colaboración, iniciativa, relaciones interpersonales, cumplimiento y puntualidad.

Formación y actualización. Involucra la participación activa en conferencias con la especialidad de su labor académica, y la participación satisfactoria en cursos de actualización, perfeccionamiento y complementación, así como cursar otra carrera afín o realizar estudios de especialización, maestría o doctorado.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

7. Instructivo

7.1. Instructivo para la evaluación estudiantil de los profesores de planta de pregrado.

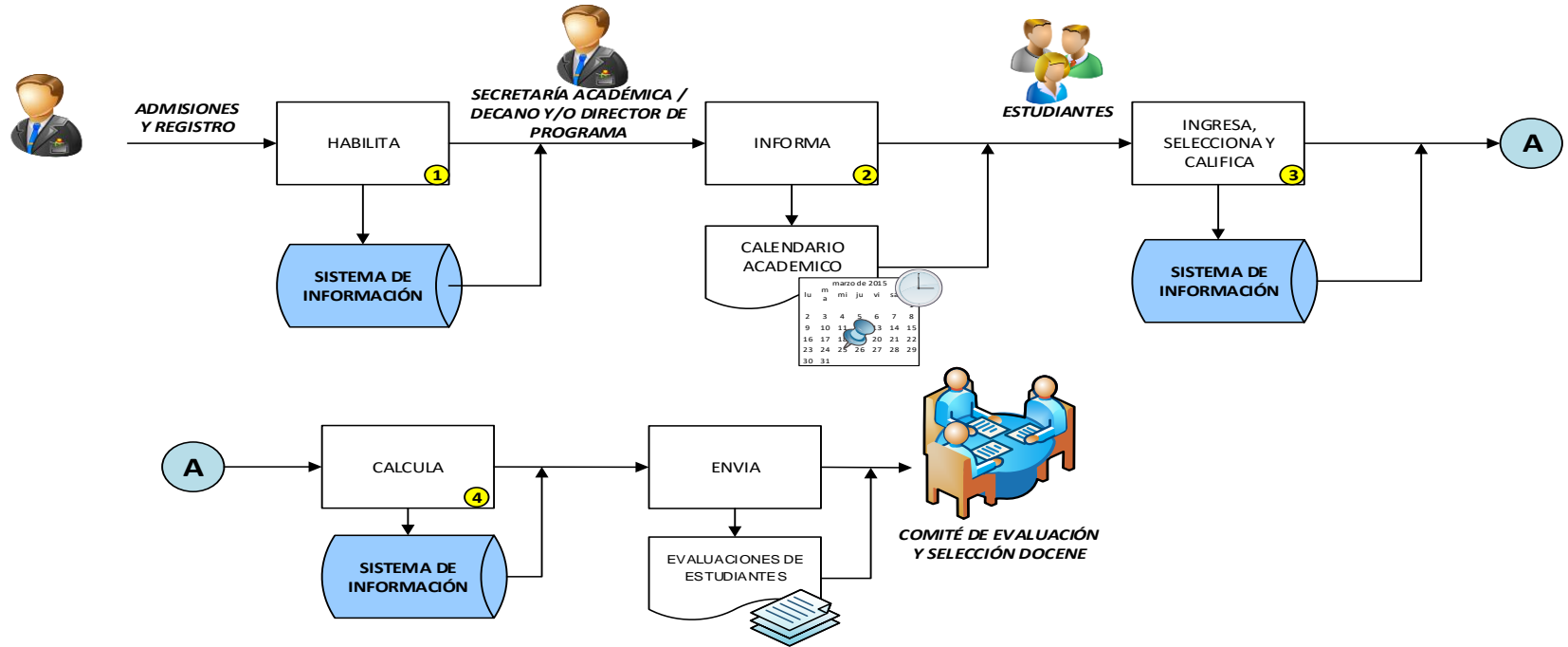
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Admisiones y registro	Habilita el Sistema de Información Académico Para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas.	Sistema de Información Académico
Secretaría Académica / Decano de Facultad y/o Director de Programa	Informa a los estudiantes Calendario de evaluación docente.	N/A
Estudiante	Ingresa Sistema de Información Académico	N/A

	<p>Selecciona</p> <p>Registro de Encuestas Estudiantes</p>	N/A
	<p>Selecciona su nombre</p> <p>Muestra las asignaturas matriculadas, las cuales debe evaluar una por una.</p>	N/A
	<p>Selecciona una Asignatura</p> <p>Inmediatamente nos muestra una pantalla con los ASPECTOS A CALIFICAR</p>	Sistema de Información Académico
	<p>Califica al Docente</p> <p>La escala de evaluación debe ser en valor entero de 0 a 5.</p>	Sistema de Información Académico
	<p>Realiza</p> <p>Al finalizar la evaluación da Clic en “Finalizar Evaluación”, selecciona la siguiente asignatura y realiza el mismo procedimiento.</p>	Evaluación estudiantil en pregrado
Secretaría Académica y/o Decano de Facultad	<p>Recibe de los estudiantes</p> <p>Evaluación estudiantil en pregrado</p>	Evaluaciones Estudiantiles en pregrado
	<p>Calcula los promedios³</p> <p>En el Sistema de Información Académico</p>	Reporte de Evaluaciones Estudiantiles
	<p>Envía al Comité de Evaluación y Selección Docente</p> <p>Evaluaciones Estudiantiles en pregrado</p>	N/A

³ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente.

8. Flujograma

8.1. EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS PROFESORES DE PLANTA DE PREGRADO



- ① PARA QUE LOS ESTUDIANTES REALICEN LA EVALUACIÓN DOCENTE EN LAS FECHAS PROGRAMADAS.
- ② A LOS ESTUDIANTES LAS FECHAS QUE TIENEN HABILITADO EL SISTEMA A, SEGÚN PROGRAMACIÓN ACADÉMICA
- ③ REGISTRO DE ENCUESTAS ESTUDIANTES, SU NOMBRE, LA ASIGNATURA A CALIFICAR, CALIFICA AL DOCENTE EN UNA ESCALA DE EVALUACIÓN DE VALOR ENTERO DE 0 A 5 Y FINALIZA EVALUACIÓN.
- ④ EL CONSOLIDADO CON LAS OTRAS EVALUACIONES QUE SE LE APLICAN AL DOCENTE

9. Control de registros

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.

10. Formatos

N/A

11. Anexos

N/A



**INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL
DE LOS CATEDRÁTICOS DE PREGRADO**

ST-DOC-03-I-03

Docencia

**Gestión
Docente**

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	2
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	3
6.	Registro de Cambios	4
7.	Instructivo.....	4
8.	Flujograma	6
9.	Control de registros	7
10.	Formatos.....	7
11.	Anexos	7

0. Objetivo	1. Alcance
Establecer la metodología a seguir para realizar la evaluación a los profesores catedráticos de pregrado de la Universidad por parte de los estudiantes.	Éste instructivo aplica para todos los profesores catedráticos de pregrado de la Universidad Libre.
2. Definiciones	
<p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p> <p>Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.</p> <p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Evaluación de la docencia: La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p> <p>Profesor catedrático: Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.</p>	
3. Responsable	
El Decano y/o Director de programa, es el responsable de la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.	

4. Responsabilidades

Responsabilidad	Responsable
Informa a los estudiantes las fechas de la evaluación docente	Secretaría Académica - Decano y/o Director de Programa
Habilita el sistema para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas	Admisiones y Registro
Aplicación de la evaluación estudiantil de los docentes	Estudiantes

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

La evaluación de los Catedráticos será así:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La realización de la evaluación de la Docencia, se llevará a cabo así¹:

- Valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.
- La evaluación de los docentes **por parte de los estudiantes** se hará por el sistema de encuesta.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se considerarán como un todo.
- No podrán aplicar la encuesta los estudiantes que, al momento de la evaluación, hubieren perdido la asignatura por fallas.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 70% de los estudiantes matriculados en el grupo, habilitado para ello. En el acta correspondiente, se hará constar esta circunstancia.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- La encuesta se diligenciará por medios electrónicos.

¹ ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

El instrumento para la evaluación estudiantil, así como la evaluación por parte del comité de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- ☐ **Pedagogía y didáctica.** Comprenden las actividades y habilidades necesarias para implementar una verdadera labor educativa, entre otras: planeación del trabajo, programación de contenidos, metodología utilizada, evaluaciones, asesoría y relaciones académicas con los estudiantes.
- ☐ **Desempeño del cargo.** Incluye la capacidad de dirección, coordinación, organización, planeación, responsabilidad, rendimiento en el trabajo, colaboración, iniciativa, relaciones interpersonales, cumplimiento y puntualidad.
- ☐ **Formación y actualización.** Involucra la participación activa en conferencias con la especialidad de su labor académica, y la participación satisfactoria en cursos de actualización, perfeccionamiento y complementación, así como cursar otra carrera afín o realizar estudios de especialización, maestría o doctorado.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

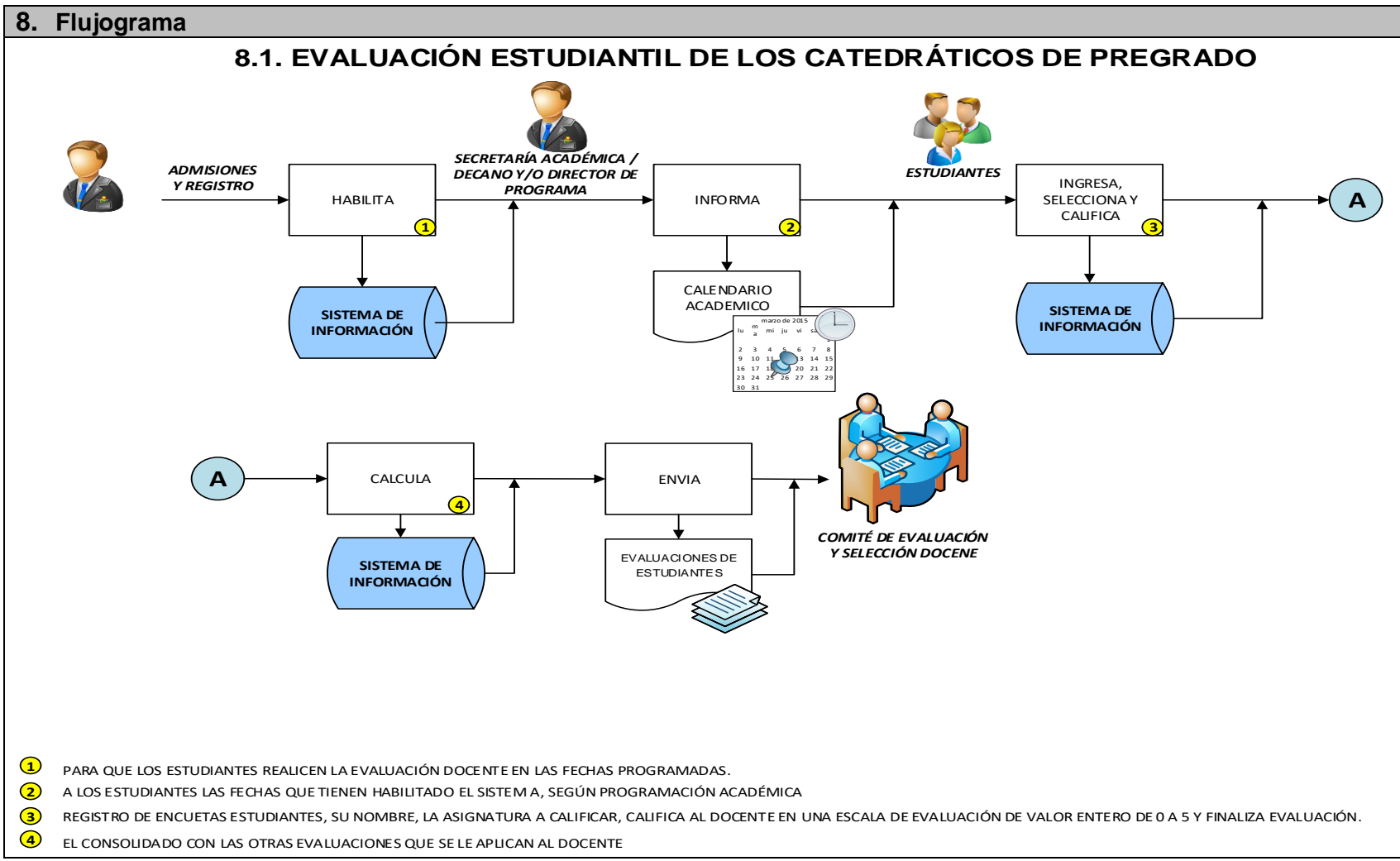
7. Instructivo

7.1. Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos de pregrado.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Admisiones y registro	Habilita el Sistema de Información Académico Para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas.	Sistema de Información Académico
Secretaría Académica / Decano y/o Director de Programa	Informa a los estudiantes Calendario de evaluación docente.	N/A
Estudiante	Ingresa Sistema de Información Académico	N/A
	Selecciona Registro de Encuestas Estudiantes	N/A
	Selecciona su nombre Muestra las asignaturas matriculadas, las cuales debe	N/A

	<p>evaluar una por una.</p> <p>Selecciona una Asignatura</p> <p>Inmediatamente nos muestra una pantalla con los ASPECTOS A CALIFICAR</p>	Sistema de Información Académico
	<p>Califica al Docente</p> <p>La escala de evaluación debe ser en valor entero de 0 a 5.</p>	Sistema de Información Académico
	<p>Realiza</p> <p>Al finalizar la evaluación da Clic en “Finalizar Evaluación”, selecciona la siguiente asignatura y realiza el mismo procedimiento.</p>	Evaluación estudiantil en pregrado
	<p>Recibe de los estudiantes</p> <p>Evaluación estudiantil en pregrado</p>	Evaluaciones estudiantiles en pregrado
Secretaría Académica y/o Decano	<p>Calcula los promedios²</p> <p>En el Sistema de Información Académico</p>	Reporte de Evaluaciones estudiantiles en pregrado
	<p>Envía al Comité de Evaluación y selección Docente</p> <p>Evaluaciones estudiantiles en pregrado</p>	N/A

² El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente.



9. Control de registros

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.

10. Formatos

N/A

11. Anexos

N/A



UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

EVALUACIÓN DOCENTE - GESTIÓN INSTITUCIONAL - CUESTIONARIO COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE

INSTRUCCIONES

1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente.
2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
3. Califique todos los enunciados.
4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto.

Facultad: _____

CÓDIGO DOCENTE

Programa: _____

ENUNCIADOS

1. ¿Elabora y actualiza manuales y otras ayudas didácticas?	0	1	2	3	4	5
2. ¿Rinde oportunamente los informes, socilitados desde diferentes instancias?	0	1	2	3	4	5
3. ¿Actúa en correspondencia con la normativa vigente?	0	1	2	3	4	5
4. ¿Utiliza canales de comunicación Institucionales?	0	1	2	3	4	5
5. ¿Demuestra y fomenta sentido de pertenencia Unilibrista?	0	1	2	3	4	5
6. ¿Gestiona y motiva la participación de la comunidad educativa en eventos académicos institucionales?	0	1	2	3	4	5
7. ¿Actualiza de manera constante la bibliografía y promueve la utilización de los recursos bibliográficos y bases de datos de la Universidad en los trabajos de los estudiantes, para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje?	0	1	2	3	4	5
8. ¿Socializa el resultado de su trabajo académico, ante la comunidad, en nombre de la Universidad Libre?	0	1	2	3	4	5

9. ¿Propone, desde su disciplina, estrategias para el desarrollo social de entes territoriales?	0	1	2	3	4	5
10. ¿Apoya, desde su conocimiento disciplinar, el desarrollo de prácticas profesionales, verificando la pertinencia, oportunidad y eficiencia de las propuestas de los estudiantes?	0	1	2	3	4	5
11. ¿Actualiza el contenido programático de la asignatura en cada período académico en los formatos establecidos por la Universidad?	0	1	2	3	4	5
12. ¿Presta asesoría académica a la Institución cuando es requerida?	0	1	2	3	4	5
13. ¿Realiza actividades complementarias para mejorar el desarrollo académico?	0	1	2	3	4	5
14. ¿Apoya y colabora en las actividades académicas extracurriculares y en los procesos de aseguramiento de la calidad?	0	1	2	3	4	5
15. ¿Realiza con diligencia los registros académicos?	0	1	2	3	4	5
16. ¿Participa en grupos organizados por la Institución para desarrollar procesos académicos-administrativos?	0	1	2	3	4	5
17. ¿Presenta propuestas a la Institución para desarrollar procesos que puedan mejorar la actividad académica en relación con el medio externo?	0	1	2	3	4	5
18. ¿Colabora en convenios y actividades interinstitucionales de la Institución?	0	1	2	3	4	5
19. ¿Organiza eventos académicos para la interacción institucional?	0	1	2	3	4	5
20. ¿Asiste puntualmente y participa en las reuniones, actividades y eventos que programa la Institución?	0	1	2	3	4	5

Firma Comité de Evaluación Docente

Decano

Fecha



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

ST-DOC-03-I-04

Docencia

**Gestión
Docente**

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	3
6.	Registro de Cambios	4
7.	Instructivo.....	4
8.	Flujograma	6
9.	Control de registros	7
10.	Formatos.....	7
11.	Anexos	7

0. Objetivo	1. Alcance
<p>Establecer la metodología a seguir para la evaluación del desempeño de los docentes de planta y catedráticos de pregrado, por parte del Comité de Evaluación y Selección Docente en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Éste instructivo aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada) y catedráticos de la Universidad Libre.</p>
2. Definiciones	
<p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p> <p>Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.</p> <p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Evaluación de la proyección social. Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p> <p>Profesor Catedrático. Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.</p> <p>Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado,</p>	

cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Comité de Evaluación y Selección Docente, es el responsable de la aplicación de ésta evaluación.

4. Responsabilidades

<i>Responsabilidad</i>	<i>Responsable</i>
Revisar el plan de trabajo de cada docente	Comité de Evaluación y Selección Docente.
Evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad	Comité de Evaluación y Selección Docente.
Diligenciar los instrumentos	Comité de Evaluación y Selección Docente.

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta y Catedráticos. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo:** la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La *evaluación de los profesores de planta*² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La *evaluación de los catedráticos*³, será así:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La evaluación de la Gestión Institucional⁴: Se refiere a la valoración que el Comité de Evaluación y Selección Docente hace del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

La evaluación de la Gestión Institucional, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

7. Instructivo

7.1. Instructivo para la evaluación de la gestión institucional

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Admisiones y registro	Habilita para realizar la evaluación correspondiente a los docentes En el Sistema de Información Académico	Sistema de Información Académico
Decano y/o Director de Programa	Informa al Comité de Evaluación y Selección Docente Calendario de evaluación docente	N/A

³ARTÍCULO 45- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

⁴ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

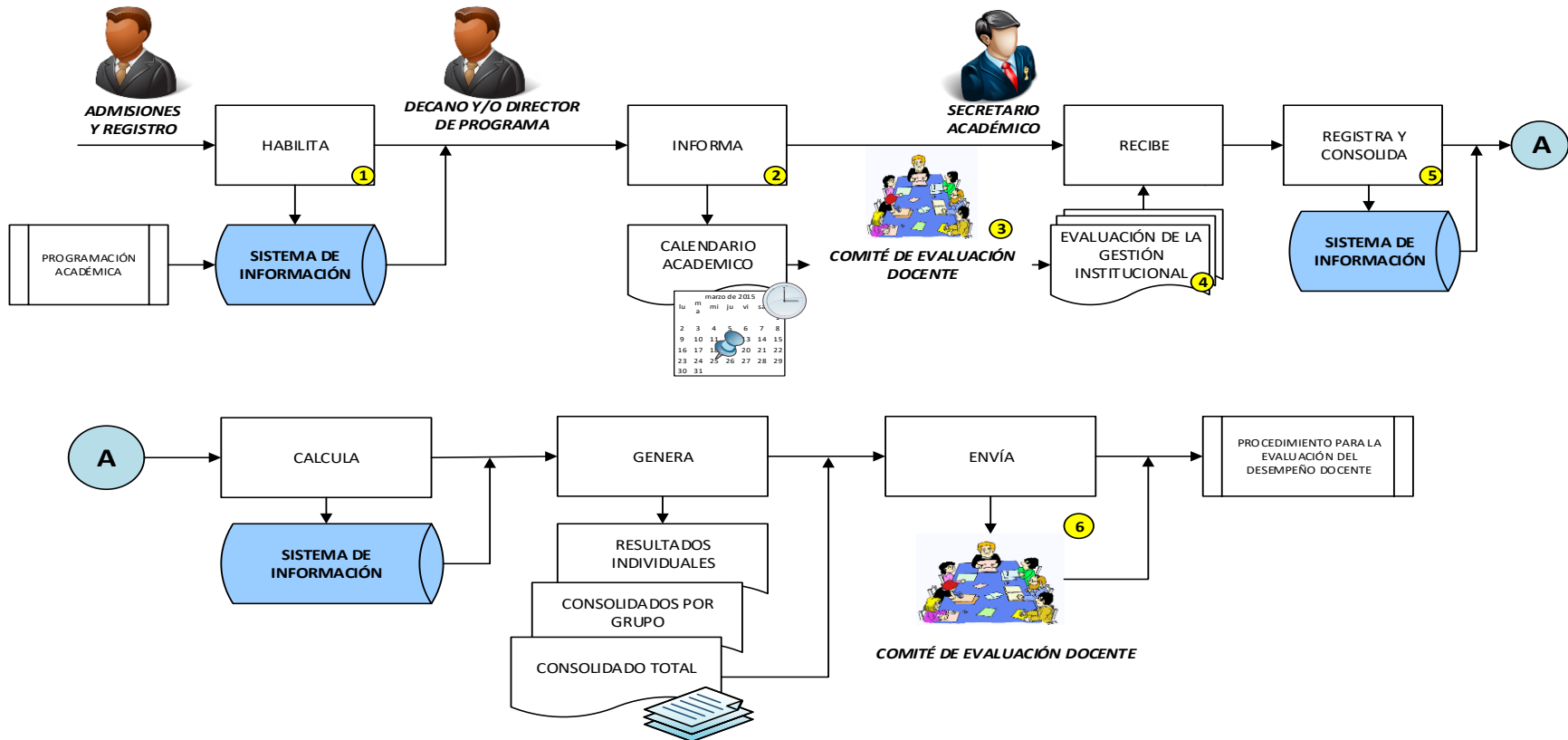
Comité de Evaluación y Selección Docente	Revisa de cada docente “El plan de trabajo” ⁵	N/A
	Evalúa El cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad	Evaluación de la Gestión institucional por Docente
	Envía a la Secretaria Académica para su consolidación Evaluación de la Gestión Institucional por Docente	N/A
Secretaría Académica y/o Decano de Facultad	Registra y Consolida en el Sistema de Información Académico Evaluación de la Gestión Institucional	Evaluaciones de la Gestión Institucional
	Calcula los promedios En el Sistema de Información académico ⁶	Reporte de Evaluaciones de la Gestión Institucional
	Envía al Comité de Evaluación y selección Docente Evaluaciones de la Gestión Institucional	N/A

⁵ De acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

⁶ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente

8. Flujograma

8.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



- 1 LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DOCENTES
- 2 AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE - CALENDARIO DE EVALUACIÓN DOCENTE
- 3 EL PLAN DE TRABAJO - DE ACUERDO CON LA NATURALEZA, MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD EN LA QUE EL DOCENTE EJERZA EL CARGO. ADEMÁS, EVALUARÁ EL CONOCIMIENTO, EL NIVEL DE ACTUALIZACIÓN EN LAS ASIGNATURAS A REGENTAR Y LA FORMACIÓN
- 4 EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA SATISFACCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
- 5 LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, A CADA DOCENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- 6 CONSOLIDACIÓN CON LAS DEMÁS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DOCENTE

9. Control de registros	
Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.	
10. Formatos	
N/A	
11. Anexos	
N/A	



EVALUACIÓN DOCENTE - AUTOEVALUACIÓN - CUESTIONARIO PARA EL DOCENTE 2018

Facultad: _____

Programa: _____

Profesor: _____

INSTRUCCIONES:

1. Escriba en forma clara en la parte inicial el nombre y el código del Docente
2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
3. Califique todos los enunciados
4. Conteste en la forma más objetiva posible. Sus respuestas servirán para evaluar y mejorar nuestros procesos Docentes
5. Al finalizar firme el formulario

ENUNCIADOS

1. ¿Analizo, actualizo y entrego a la dirección correspondiente la programación de la asignatura en concordancia con el Plan de Trabajo?	0	1	2	3	4	5
2. ¿En el desarrollo de los contenidos programáticos incluyo estrategias pedagógicas acordes a las exigencias del modelo pedagógico, al PEI y al PEP?	0	1	2	3	4	5
3. ¿Mantengo un ambiente de respeto y cordialidad con los estudiantes y compañeros de trabajo?	0	1	2	3	4	5
4. ¿Recomiendo y hago uso de bibliografía y bases de datos para fortalecer el proceso Enseñanza - Aprendizaje?	0	1	2	3	4	5
5. ¿Promuevo el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo?	0	1	2	3	4	5
6. ¿Presento oportunamente informe escrito de las actividades académicas, investigativas y de extensión, al finalizar cada periodo académico, o cuando la Facultad lo solicita?	0	1	2	3	4	5
7. ¿Demuestro y fomento el sentido de pertenencia por la Universidad?	0	1	2	3	4	5
8. ¿Incentivo en los estudiantes el conocimiento y cumplimiento de la normativa Institucional?	0	1	2	3	4	5
9. ¿Promuevo en el estudiante la capacidad de resolución de problemas?	0	1	2	3	4	5

10. ¿Participo en conferencias, seminarios y congresos relacionados con mi área y otras áreas del conocimiento dentro y fuera de la Universidad?	0	1	2	3	4	5
11. ¿Participo en jornadas de actualización, perfeccionamiento y complementación pedagógica?	0	1	2	3	4	5
12. ¿Promuevo procesos de búsqueda de la información, mediante el uso de los recursos que ofrece la biblioteca?	0	1	2	3	4	5
13. ¿Promuevo procesos de investigación formativa, propiciando el desarrollo del pensamiento reflexivo-crítico y el trabajo autónomo, mediante el uso de los recursos que ofrece la Universidad?	0	1	2	3	4	5
14. ¿Promuevo actividades relacionadas con el proceso investigativo?	0	1	2	3	4	5
15. ¿Promuevo trabajos articulados con el servicio social en la comunidad?	0	1	2	3	4	5
16. ¿Relaciono el conocimiento y los desarrollos de los ejes temáticos con problemáticas del contexto?	0	1	2	3	4	5
17. ¿Llevo a cabo acciones que relacionan los desarrollos en mis asignaturas y la proyección social?	0	1	2	3	4	5
18. ¿Propicio actividades de lectura, la utilización de materiales y recursos bibliográficos en una lengua extranjera?	0	1	2	3	4	5
19. ¿Mantengo actualizado mi CvLac?	0	1	2	3	4	5
20. ¿Participó activamente en los procesos de autoevaluación y mejoramiento del programa académico?	0	1	2	3	4	5

Firma Comité de Evaluación Docente

Fecha



**INSTRUCTIVO PARA LA AUTOEVALUACIÓN
DOCENTE EN PREGRADO**

ST-DOC-03-I-05

Docencia

**Gestión
Docente**

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	3
6.	Registro de Cambios	4
7.	Instructivo.....	4
8.	Flujograma	6
9.	Control de registros	7
10.	Formatos.....	7
11.	Anexos	7

0. Objetivo	1. Alcance
Establecer la metodología a seguir para la realización de la autoevaluación por parte de los docentes de planta y catedráticos de pregrado.	Éste instructivo aplica para todos los docentes de planta y catedráticos de la Universidad
2. Definiciones	
<p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p> <p>Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.</p> <p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p> <p>Profesor Catedrático: Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.</p> <p>Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:</p> <p>a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.</p>	

- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
 c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Rector Nacional, es el responsable de la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.

4. Responsabilidades

Seccional Responsabilidad	Bogotá	B/quilla	Cali	Pereira	Cúcuta	Cartagena	Socorro
Informa a los docentes las fechas de la autoevaluación	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica	Decano o Director de Programa / Secretaria Académica
Habilita el sistema para que los docentes realicen la autoevaluación en las fechas programadas	Admisiones y Registro	Admisiones y Registro	Admisiones y Registro	Admisiones y Registro	Admisiones y Registro	Admisiones y Registro	Admisiones y Registro
Realizan la autoevaluación	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes	Docentes

5. Generalidades

Este instructivo está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta y Catedráticos. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

a. Continuo: la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.

b. Formativo: los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.

c. Integral: deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.

d. Inclusivo: en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La *evaluación de los profesores de planta*² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación,

¹ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La *evaluación de los catedráticos*³, será así:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La Autoevaluación⁴ es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella. Se aplicará mediante un formulario virtual apoyado en el uso de un cuestionario que favorece la exploración y valoración sobre diversos aspectos relacionados con la práctica docente.

La realización de la Autoevaluación docente⁵, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- Se hará por el sistema de encuesta.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

7. Instructivo

7.1. Autoevaluación docente en pregrado.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Admisiones y registro	Habilita el Sistema de Información Académico Para que los Docentes realicen la Autoevaluación en las fechas programadas.	Sistema de Información Académico
Secretaría Académica / Decano de Facultad y/o Director de Programa	Informa a los Docente Calendario de la Autoevaluación.	N/A

³ARTÍCULO 45- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

⁴ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

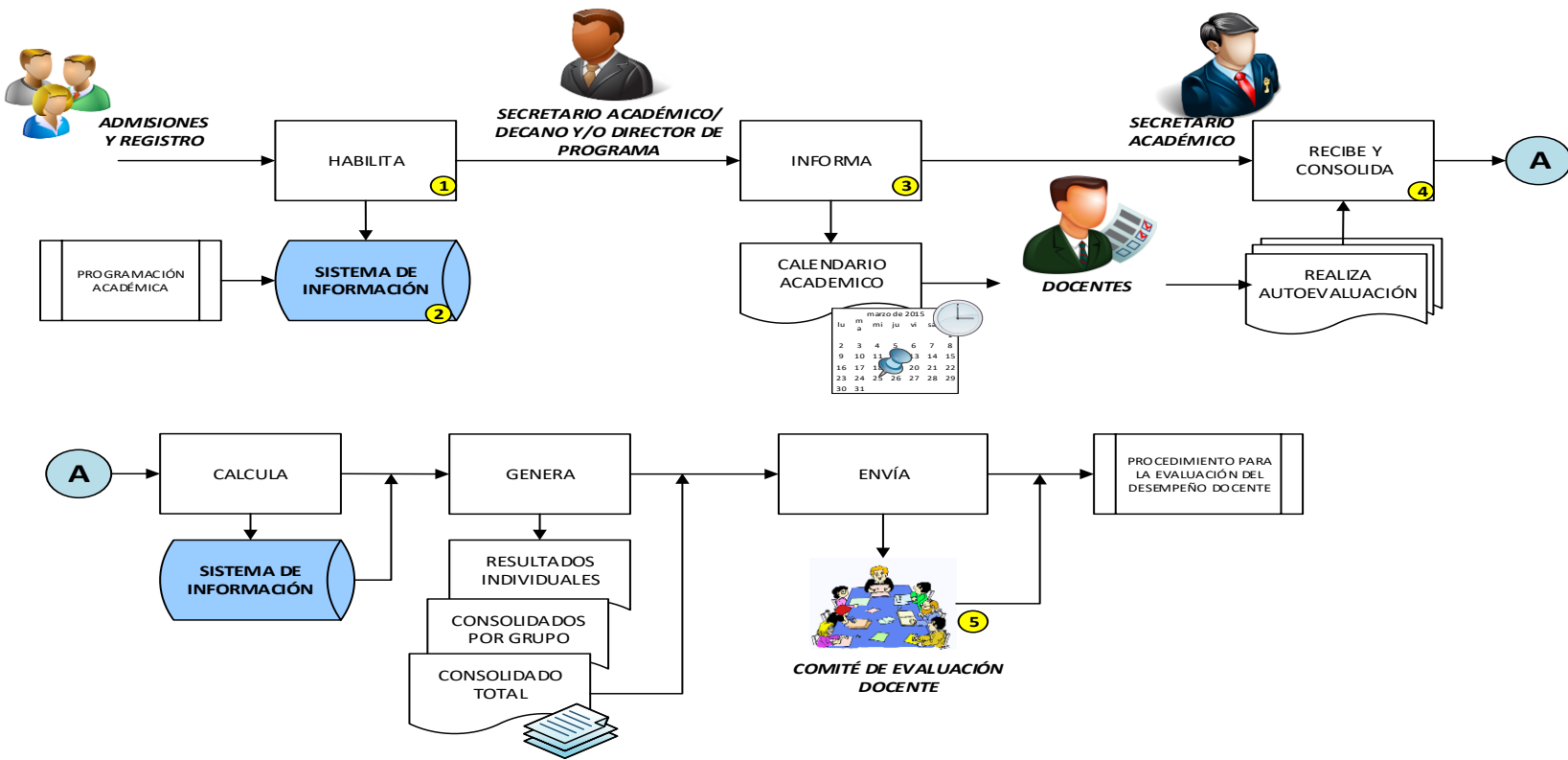
⁵ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

Docente	Ingresa Sistema de Información Académico	N/A
	Selecciona Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado	Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado
	Autoevalúa La escala de evaluación es de valor entero de 0 a 5.	Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado
	Realiza Al finalizar la evaluación da Clic en "Finalizar Evaluación"	Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado
Secretaría Académica y/o Decano de Facultad	Recibe y consolida de los Docentes Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado	Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado
	Calcula los promedios En el Sistema de Información Académico	Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado
	Envía al Comité de Evaluación y Selección Docente ⁶ Autoevaluaciones Docente en pregrado	N/A

⁶ Para la consolidación con las otras evaluaciones que se le aplican al docente.

8. Flujoograma

8.1 AUTOEVALUACIÓN DOCENTE



- ① PARA QUE LOS DOCENTES REALICEN LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE EN LAS FECHAS PROGRAMADAS.
- ② PARA LOGRAR EL ÉXITO DE DICHA EVALUACIÓN DEBERÁN TENER PARAMETRIZADO EN EL APLICATIVO SINU.
- ③ A LOS DOCENTES LAS FECHAS QUE TIENEN HABILITADO EL SISTEMA, SEGÚN PROGRAMACIÓN ACADÉMICA
- ④ ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS DOCENTES
- ⑤ CONSOLIDACIÓN CON LAS DEMÁS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DOCENTE

9. Control de registros

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.

10. Formatos

N/A

11. Anexos

N/A



EVALUACIÓN DOCENTE - INVESTIGACIÓN - CUESTIONARIO CENTRO DE INVESTIGACIONES

INSTRUCCIONES:

1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente.
2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
3. Califique todos los enunciados.
4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto.

Facultad: _____

CÓDIGO DOCENTE

Programa: _____

ENUNCIADOS

1. ¿Promueve procesos de investigación, propiciando el desarrollo del pensamiento reflexivo - crítico y el trabajo autónomo?	0	1	2	3	4	5
2. ¿Desarrolla actividades enmarcadas en las modalidades de investigación, de acuerdo con las necesidades de la Institución y del entorno?	0	1	2	3	4	5
3. ¿Realiza actividades de investigación formativa y de formación en investigación?	0	1	2	3	4	5
4. ¿Cumple los objetivos y funciones como investigador?	0	1	2	3	4	5
5. ¿Aporta al desarrollo de líneas, grupos y proyectos de investigación definidos por la Institución?	0	1	2	3	4	5
6. ¿Constituye semilleros de investigación para apoyar el desarrollo de los proyectos y fortalece la formación en investigación?	0	1	2	3	4	5
7. ¿Dirige o asesora tesis o trabajos de grado en los diferentes niveles de formación?	0	1	2	3	4	5
8. ¿Participa en convocatorias de investigación de carácter interno, nacional e internacional?	0	1	2	3	4	5
9. ¿Publica los productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, en revistas indexadas a nivel nacional e internacional, en el caso que se requiera?	0	1	2	3	4	5

10. ¿Desarrolla con otros investigadores de centros o programas, investigación interdisciplinaria, a fin de obtener y optimizar los recursos del grupo y las líneas de investigación?	0	1	2	3	4	5
11. ¿Define proyectos de investigación que contribuyan con el desarrollo de los ejes temáticos y las líneas de investigación de la Insitución?	0	1	2	3	4	5
12. ¿Desarrolla actividades de apropiación social del conocimiento a nivel interno, nacional e internacional?	0	1	2	3	4	5
13. ¿Evidencia resultados parciales y finales de los proyectos de investigación y presenta al director del Centro de Investigaciones los informes semestrales de avances del plan de trabajo?	0	1	2	3	4	5
14. ¿Publica y divulga los productos de investigación, previo concepto de pares académicos y el cumplimiento de los estándares de calidad?	0	1	2	3	4	5
15. ¿Publica artículos de investigación en revistas indexadas en los índices y bases de datos reconocidas?	0	1	2	3	4	5
16. ¿Publica libros, capítulos de libro y todos aquellos productos que permitan la circulación de conocimiento especializado?	0	1	2	3	4	5
17. ¿Participa en simposios, foros, seminarios y congresos de acuerdo con los planes y proyectos establecidos en el plan de trabajo del grupo?	0	1	2	3	4	5
18. ¿El docente investigador desarrolla un componente de proyección social en los proyectos de investigación que adelanta?	0	1	2	3	4	5
19. ¿El docente, desde el quehacer de la investigación, involucra estrategias para el desarrollo social en entes territoriales?	0	1	2	3	4	5
20. ¿Participa en eventos investigativos relacionados con políticas Institucionales?	0	1	2	3	4	5

Firma Director del Centro de Investigaciones

Fecha



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN PREGRADO

ST-DOC-03-I-06

Docencia

**Gestión
Docente**

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	3
6.	Registro de Cambios	4
7.	Instructivo.....	4
8.	Flujograma	6
9.	Control de registros	7
10.	Formatos.....	7
11.	Anexos	7

0. Objetivo	1. Alcance
<p>Establecer la metodología a seguir para la evaluación del desempeño de los docentes de planta de pregrado que desarrollen funciones de Investigación, por parte del Centro de Investigaciones de la facultad en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Éste instructivo aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada) de la Universidad Libre.</p>
2. Definiciones	
<p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p> <p>Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.</p> <p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Evaluación de la Investigación: Desempeño del docente teniendo en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.</p> <p>Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p>	

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Centro de Investigación de la respectiva facultad, es el responsable de la aplicación de ésta evaluación.

4. Responsabilidades

<i>Responsabilidad</i>	<i>Responsable</i>
Revisar el plan de trabajo, los productos registrados de cada docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación.	Centro de Investigación de la respectiva facultad.
Evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad	Centro de Investigación de la respectiva facultad..
Diligenciar los instrumentos para la evaluación de la investigación	Centro de Investigación de la respectiva facultad.

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo:** la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

La *evaluación de los profesores de planta*² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La *evaluación de la Investigación*³ de los Profesores de Planta que desarrollen funciones de investigación, estará a cargo del Centro de Investigación de la respectiva facultad. Para ello, se deberán tener en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.

La evaluación de la Investigación, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

7. Instructivo

7.1. Instructivo para la evaluación de la investigación

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Admisiones y registro	Habilita el Sistema de Información Académico Para que el Centro de Investigación de la respectiva facultad realicen la evaluación en las fechas programadas.	Sistema de Información Académico
Secretaría Académica / Decano de Facultad y/o Director de Programa	Informa al Centro de Investigación de la respectiva facultad. Calendario de evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado.	N/A
Centro de Investigación de la respectiva facultad.	Revisa de cada docente El plan de trabajo, los	N/A

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

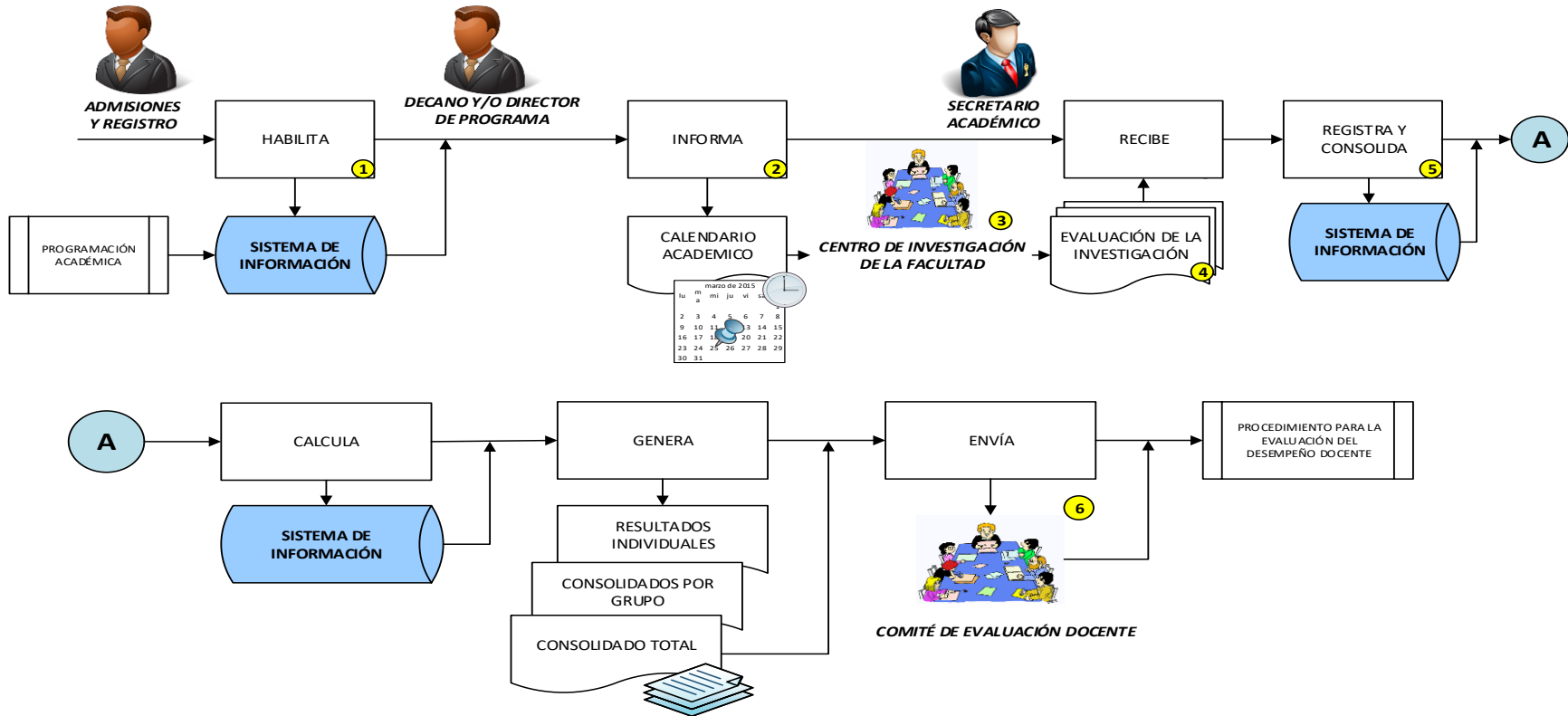
³ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

	<p>productos registrados de cada docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación</p>	
	<p>Evalúa</p> <p>El cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad</p>	<p>Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado</p>
	<p>Envía a la Secretaria Académica para su consolidación</p> <p>Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado</p>	<p>N/A</p>
<p>Secretaría Académica y/o Decano de Facultad</p>	<p>Consolida en el Sistema de Información Académico</p> <p>Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado</p>	<p>Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado</p>
	<p>Calcula los promedios</p> <p>En el Sistema de Información académico ⁴</p>	<p>Reporte de Evaluaciones de la Investigación de docentes de Planta de Pregrado</p>
	<p>Envía al Comité de Evaluación y selección Docente</p> <p>Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado</p>	<p>N/A</p>

⁴ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente

8. Flujoograma

8.1 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



- 1 LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DOCENTES
- 2 AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE - CALENDARIO DE EVALUACIÓN DOCENTE
- 3 EL PLAN DE TRABAJO, LOS PRODUCTOS REGISTRADOS DE CADA DOCENTE Y LOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
- 4 EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA SATISFACCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
- 5 LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD, A CADA DOCENTE.
- 6 CONSOLIDACIÓN CON LAS DEMÁS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DOCENTE

9. Control de registros	
Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.	
10. Formatos	
N/A	
11. Anexos	
N/A	



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

EVALUACIÓN DOCENTE - PROYECCIÓN SOCIAL - CUESTIONARIOS DECANATURA

INSTRUCCIONES:

1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente.
2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
3. Califique todos los enunciados.
4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto.

Facultad: _____

CÓDIGO DOCENTE

Programa: _____

ENUNCIADOS

1. ¿Utiliza métodos y procedimientos para orientar a los estudiantes hacia necesidades de la comunidad y del contexto?	0	1	2	3	4	5
2. ¿El docente relaciona el conocimiento de sus ejes temáticos con problemáticas del contexto?	0	1	2	3	4	5
3. ¿Promueve actividades enmarcadas en áreas de análisis y de investigación de acuerdo con la necesidad de la Institución?	0	1	2	3	4	5
4. ¿Participa en eventos de divulgación de producción investigativa en la comunidad?	0	1	2	3	4	5
5. ¿Socializa el trabajo de docencia y de investigación ante la comunidad académica?	0	1	2	3	4	5
6. ¿Diseña, organiza y desarrolla cursos para la comunidad acorde a las necesidades del contexto?	0	1	2	3	4	5
7. ¿Realiza procesos de promoción y desarrollo de programas de proyección social en la comunidad?	0	1	2	3	4	5
8. ¿Lleva a cabo procesos de información y comunicación sobre políticas de proyección social de la Universidad?	0	1	2	3	4	5
9. ¿Identifica y propone temas relacionados con proyección social para su análisis?	0	1	2	3	4	5
10. ¿Coordina o define acciones de mejoramiento para la transformación de realidades de una comunidad?	0	1	2	3	4	5

11. ¿Orienta procesos formativos para la resolución de conflictos y problemas de carácter social?	0	1	2	3	4	5
12. ¿El docente formula o desarrolla, desde sus conocimientos disciplinares, asistencia directa a las comunidades?	0	1	2	3	4	5
13. ¿Los proyectos de proyección social dan respuesta a la promoción de dinámicas sociales en pro del desarrollo de organizaciones de base, generando espacios de alianza interinstitucional?	0	1	2	3	4	5
14. ¿Planea, capacita y controla actividades de tutoría o asesoría atinente al desarrollo social en el ámbito local?	0	1	2	3	4	5
15. ¿Participa de manera activa en la formulación, desarrollo e implementación de tutorías internas que estén en pro del desarrollo social con integración territorial?	0	1	2	3	4	5
16. ¿Coordina actividades de interacción en empresas investigadoras o comunidades?	0	1	2	3	4	5
17. ¿Participa de manera activa en el acompañamiento, desarrollo y gestión de prácticas empresariales con énfasis en proyección social?	0	1	2	3	4	5
18. ¿Orienta acciones que satisfacen necesidades sociales?	0	1	2	3	4	5
19. ¿Diseña, orienta o implementa proyectos de intervención, intermediación y consultorías en organizaciones y gobierno?	0	1	2	3	4	5
20. ¿Promueve y participa en la formulación, desarrollo e implementación de consultorías orientadas al apoyo a diferentes comunidades del entorno?	0	1	2	3	4	5
<hr/> Firma Decano						
<hr/> Fecha						



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROYECCION SOCIAL EN PREGRADO

ST-DOC-03-I-07

Docencia

**Gestión
Docente**

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

0.	Objetivo	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones	2
3.	Responsable	3
4.	Responsabilidades	3
5.	Generalidades.....	3
6.	Registro de Cambios	4
7.	Instructivo.....	4
8.	Flujograma	6
9.	Control de registros	7
10.	Formatos.....	7
11.	Anexos	7

0. Objetivo	1. Alcance
<p>Establecer la metodología a seguir para la evaluación del desempeño de los docentes de planta de pregrado que desarrollen funciones de Proyección Social, por parte del Decano o el Director de programa en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Este instructivo aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada) de la Universidad Libre.</p>
2. Definiciones	
<p>Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.</p> <p>Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.</p> <p>Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.</p> <p>Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.</p> <p>Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.</p> <p>Evaluación de la Investigación: Desempeño del docente teniendo en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.</p> <p>Evaluación de la proyección social. Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.</p>	

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Decano y/o Director de programa, es el responsable de la aplicación de ésta evaluación.

4. Responsabilidades

<i>Responsabilidad</i>	<i>Responsable</i>
Revisar el plan de trabajo de cada docente.	Decano y/o Director de programa
Evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad	Decano y/o Director de programa
Diligenciar los instrumentos para la evaluación de la Proyección Social	Decano y/o Director de programa

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – “Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre”

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo:** la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La *evaluación de los profesores de planta*² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La **evaluación de la Proyección Social^β** está a cargo del Decano o Director del Programa respectivo. Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

La evaluación de la Proyección Social, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

7. Instructivo

7.1. Instructivo para la evaluación de la Proyección Social

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
Admisiones y registro	Habilita el Sistema de Información Académico Para que el Decano y/o Director de programa de la respectiva facultad, realicen la evaluación en las fechas programadas.	Sistema de Información Académico
Secretaría Académica	Informa al Decano y/o Director de programa de la respectiva facultad. Calendario de evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado.	N/A

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

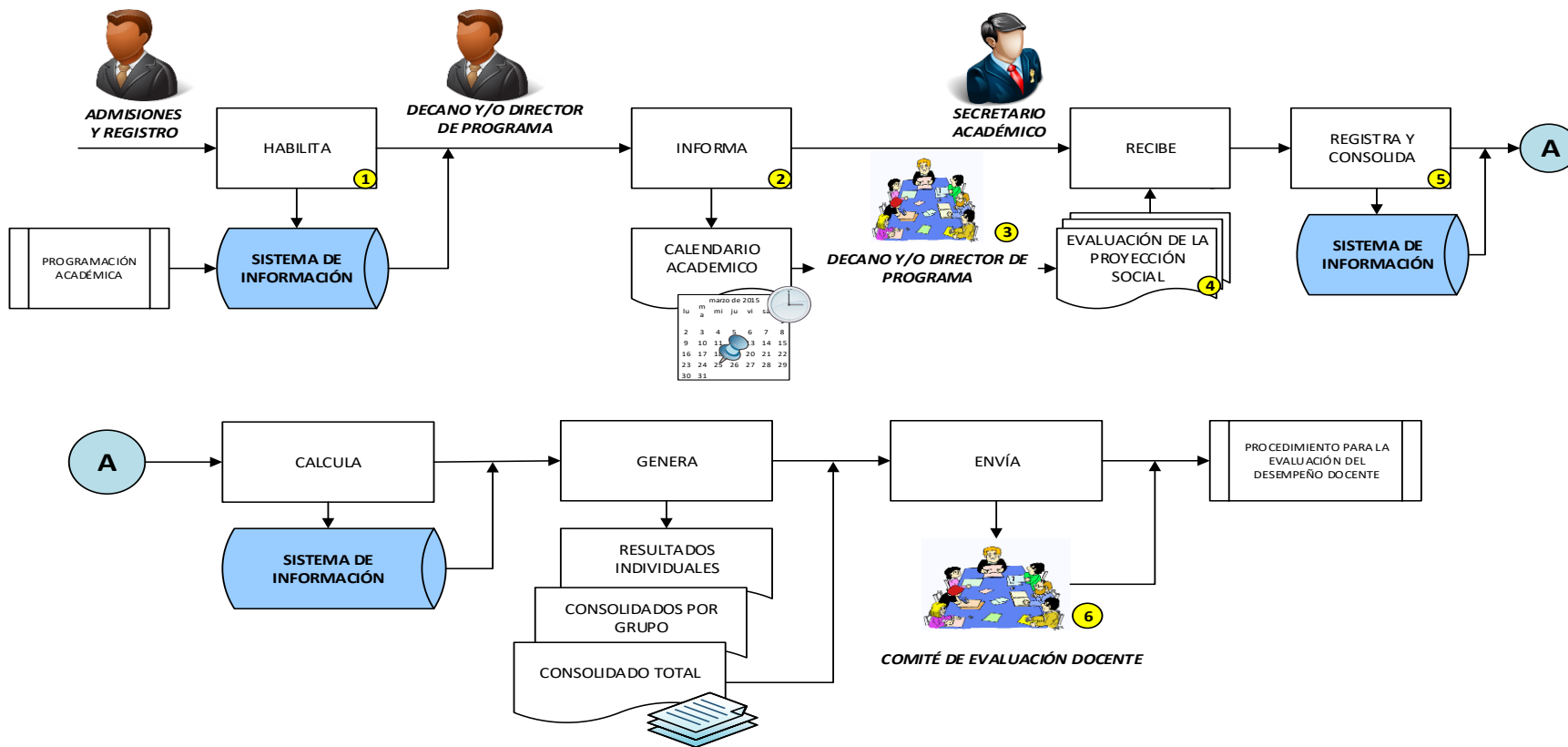
³ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

Decano y/o Director de programa de la respectiva facultad	Revisa de cada docente El plan de trabajo	N/A
	Evalúa El cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad	Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado
	Envía a la Secretaria Académica para su consolidación Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado	N/A
Secretaría Académica y/o Decano de Facultad	Consolida en el Sistema de Información Académico Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado	Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado
	Calcula los promedios En el Sistema de Información académico ⁴	Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado
	Envía al Comité de Evaluación y selección Docente Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado	N/A

⁴ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente

8. Flujograma

8.1 EVALUACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL



- 1 LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DOCENTES
- 2 DECANO Y/O DIRECTOR DE PROGRAMA - CALENDARIO DE EVALUACIÓN DOCENTE
- 3 EL PLAN DE TRABAJO
- 4 EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA SATISFACCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
- 5 LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL DECANO Y/O DIRECTOR DE PROGRAMA, A CADA DOCENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- 6 CONSOLIDACIÓN CON LAS DEMÁS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DOCENTE

9. Control de registros	
Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.	
10. Formatos	
N/A	
11. Anexos	
N/A	